

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000084

Callao, 20 de Junio del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 20 de Junio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Dictamen N° 028 -- 2011 -- GRC / CR -- CA, emitido por la Comisión de Administración Regional; Informe N° 644 -- 2011 -- GRC / GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, Informe N° 798 -- 2011 -- GRC / GA -- OL, emitido por la Oficina de Logística, Informe N° 126 -- 2011 -- GRC / GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala en su Artículo 2º, que los gobiernos regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; estableciendo asimismo, en su Artículo 5º, que su misión es la de organizar y conducir la Gestión Pública Regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante Informe N° 798 -- 2011 -- GRC / GA -- OL, emitido por la Oficina de Logística, remite el Valor Referencial estimado para la adquisición de dos (02) Camionetas Nuevas Doble Cabina 4x4, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL
Adquisición de Camioneta 4x4 (según Especificación Técnica que se adjunta en el Informe N° 0071 -- 2011 -- GRC / GA -- OL -- UFVR)	UNIDAD	02	S/. 79,957.20	S/. 159,914.40

Que, mediante Informe N° 126 -- 2011 -- GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal para la donación que realizará el Gobierno Regional del Callao de dos (02) Camionetas 4x4, valorizado en S/. 159,914.40 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 40/100 NUEVOS SOLES), en favor del Ministerio de Defensa, para ser utilizado por el Ejército del Perú;

Que, mediante Informe Nº 644 – 2011 – GRC / GAJ, emitido el 17 de Junio del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, informa que constituye prioridad del Gobierno Regional del Callao, la suscripción de convenios con las diferentes entidades de carácter público o privado con el objeto de coordinar esfuerzos y coadyuvar a la realización de los fines y objetivos regionales en beneficio del desarrollo armónico de la Provincia Constitucional del Callao, opinando que la Donación que realizará el Gobierno Regional del Callao a favor del Ministerio de Defensa de dos (02) Camionetas Nuevas Doble Cabina 4x4 para ser utilizado por el Ejército del Perú, debe ser aprobado por Acuerdo del Consejo Regional, y con referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao, la República Checa y el Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, deberá ser suscrito por parte del Presidente del Gobierno Regional del Callao, en atención a lo previsto en el inciso k) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867;


Que, mediante Dictamen Nº 028 – 2011 – GRC / CR – CA, emitido el 20 de Junio del 2011, por la Comisión de Administración Regional, en el cual se recomienda al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobar la Donación de Dos (02) Camionetas Nuevas Doble Cabina 4x4, valorizado en S/. 159,914.40 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 40/100 NUEVOS SOLES), en favor del Ministerio de Defensa, para ser utilizado por el Ejército del Perú;


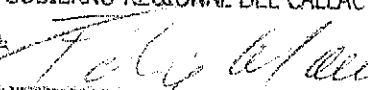
De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

1. Aprobar el Dictamen Nº 028 – 2011 – GRC / CR – CA, emitido por la Comisión de Administración Regional, mediante el cual se recomienda aprobar la Donación de Dos (02) Camionetas Nuevas Doble Cabina 4x4 valorizado en S/. 159,914.40 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 40/100 NUEVOS SOLES), en favor del Ministerio de Defensa, para ser utilizado por el Ejército del Perú.
2. Encargar a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, iniciar los trámites correspondientes para la formalización y entrega en Donación de Dos (02) Camionetas dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE